**BOGOTÁ D.C., junio 2026**

## ANEXO TÉCNICO PROCESO "(TELA SACO TERRERO) PARA FABRICACIÓN DE SACOS TERREROS EN LA VIGENCIA 2026 - CON DESTINO AL BAINT".

## REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

En relación al plan de necesidades se complementa la información técnica adicional requerida para el proceso de contratación.

### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

"Las Fuerzas Militares se encuentran constituidas para la defensa y garantía de la efectividad de los derechos de los colombianos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la Constitución Política, según el cual la Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes, cuya finalidad primordial es la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional. Este mandato se articula con los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2° Superior, particularmente en lo relacionado con la garantía efectiva de los derechos, la preservación del orden justo y la convivencia pacífica.

Dentro de este contexto, el Ejército Nacional participa activamente en las acciones de prevención, mitigación y atención de eventos que afectan a las comunidades, especialmente en zonas vulnerables a inundaciones, deslizamientos y otros fenómenos naturales. El Batallón de Intendencia N.° 1 "Las Juanas" tiene la responsabilidad de apoyar las operaciones logísticas y de abastecimiento necesarias para garantizar la capacidad de respuesta institucional frente a este tipo de situaciones, mediante la producción y suministro de material requerido para el desarrollo de las operaciones militares y el apoyo a la población civil.

En razón a lo anterior, para el Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" como unidad estratégica y de producción de la institución surge la necesidad de incorporar máquinas y equipos especializados para la elaboración de sacos terreros, los cuales son utilizados en la construcción de barreras de contención que permiten mitigar los efectos de inundaciones, controlar el flujo de agua, proteger el personal militar, infraestructuras estratégicas y comunidades en situación de riesgo.

Actualmente, la institución requiere la materia prima necesaria para la fabricación de sacos terreros que permita suplir de manera autónoma las necesidades de la Fuerza. En consecuencia, por iniciativa del Comando Superior, se están adelantando las adecuaciones requeridas para desarrollar una capacidad instalada que garantice la producción (BAINT), así como el almacenamiento y la distribución de dichos elementos. Cabe resaltar que, al interior de la institución, existen diferentes dependencias y áreas cuya misionalidad comprende el almacenamiento y la distribución.

En términos de capacidad operativa, la disponibilidad actual de sacos terreros resulta insuficiente frente a la demanda real, especialmente durante temporadas de alta precipitación, donde aumenta la necesidad de implementar barreras de contención y mitigación.

Las principales limitaciones identificadas incluyen:

- Insuficiente de stock de sacos disponibles para atención inmediata, ya que se contrata por terceros.
- Restricciones en la capacidad de almacenamiento seguro y adecuado.
- Limitaciones en la logística de distribución hacia zonas de difícil acceso a nivel nacional.
- Dependencia de adquisiciones urgentes que generan sobrecostos y retrasos, tiempos de contratación.
- De acuerdo con el análisis de demanda, se proyecta un requerimiento creciente de sacos terreros, estimado en función de eventos históricos, zonas de riesgo priorizadas y planes de contingencia vigentes. Se prevé la necesidad de contar con un volumen suficiente que permita atender simultáneamente múltiples emergencias, garantizando cobertura oportuna.

Los usuarios finales de estos insumos incluyen:

- Personal militar en zonas vulnerables, trincheras, bases tácticas.
- Comunidades ubicadas en zonas de alto riesgo.
- Entidades operativas de gestión del riesgo del Ejercito Nacional.
- Equipos de atención de emergencias y organismos de socorro en conjunto con personal del Ejército Nacional.

Desde el punto de vista logístico, la adquisición permitirá:

- Mantener un inventario estratégico disponible para respuesta inmediata.
- Optimizar los tiempos de distribución y despliegue en campo.
- Reducir costos asociados a compras de emergencia.
- Mejorar la planificación y ejecución de acciones preventivas.

En cuanto al impacto esperado, la disponibilidad adecuada de sacos terreros contribuirá directamente a la reducción de daños materiales, protección de infraestructura crítica y salvaguardar la vida del personal que integra la institución (militares y civiles), como las comunidades vulnerables.

Los sacos terreros constituyen un elemento fundamental dentro de las operaciones logísticas y de apoyo de los ingenieros militares, siendo utilizados para el fortalecimiento de posiciones defensivas, la protección de infraestructuras críticas y la mitigación de riesgos asociados a fenómenos naturales.

Su funcionamiento se basa en la conformación de barreras físicas densas que permiten absorber impactos, contener materiales y brindar protección frente a diferentes amenazas.

El diseño y uso de los sacos terreros por parte de la logística e ingenieros militares responde a varios objetivos tácticos:

1. Protección balística: El material de relleno (arena o tierra comprimida) tiene la capacidad de absorber la energía cinética de proyectiles de armas ligeras y fragmentos de metralla, evitando que atraviesen la barrera y protegiendo al personal y las instalaciones.

2. Modularidad y rapidez: Al ser unidades individuales, los sacos terreros permiten construir de manera casi inmediata parapetos, trincheras y puestos de observación. Además, se adaptan fácilmente a cualquier tipo de terreno y geometría, facilitando la implementación de fortificaciones temporales o permanentes según las necesidades operativas.

3. Estabilidad estructural: Los sacos se colocan de forma trabada, similar a los ladrillos en un muro, garantizando que la estructura no se desmorone bajo presión o impactos. Los ingenieros suelen dejar un espacio sin llenar en la parte superior de cada saco, de manera que, al apilarlos, la tierra se asiente y cree una superficie de contacto plana, aumentando la solidez y resistencia de la barrera.

Estos atributos hacen de los sacos terreros un elemento versátil y eficiente, esencial tanto en operaciones militares como en actividades de atención de desastres y protección de infraestructuras críticas.

Por consiguiente, para el fortalecimiento de las capacidades operativas y la seguridad del personal de la institución, se requiere la adquisición de tela saco terrero destinada a la elaboración de sacos terreros los cuales serán destinados a lo largo y ancho del territorio nacional acorde a las necesidades expuesta por la nación y la institución. Estos equipos tienen como propósito optimizar los procesos de producción del material, incrementar los niveles de eficiencia y productividad, y garantizar la disponibilidad oportuna de estos elementos para su empleo en operaciones militares, actividades de apoyo a la gestión del riesgo y atención de emergencias.

Es de resaltar que, históricamente, la adquisición de sacos terreros se ha realizado a través de terceros, lo que ha generado limitaciones en los tiempos de entrega, dependencia de proveedores externos y restricciones asociadas a la disponibilidad del mercado. Esta situación puede afectar la capacidad de respuesta ante emergencias naturales o situaciones de orden público que demanden grandes cantidades de sacos terreros en periodos cortos de tiempo.

Esta adquisición permitirá fortalecer las capacidades logísticas de la institución, obtener disponibilidad de material (sacos terrreros) y garantizar una respuesta oportuna ante situaciones de emergencia.

En consecuencia, la No adquisición de la materia prima puede ocasionar retrasos en la capacidad de reacción de las unidades militares en escenarios donde la rapidez en el despliegue y la disponibilidad inmediata de recursos logísticos resultan determinantes para la protección de la población y el personal militar, la mitigación de riesgos y el cumplimiento de las misiones institucionales.

Por lo anterior, se hace necesario fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de procesos propios de producción, que permitan garantizar la disponibilidad permanente y oportuna de estos elementos estratégicos, optimizando los recursos institucionales y

fortaleciendo la capacidad logística del Batallón de Intendencia N.° 1 “Las Juanas” para el cumplimiento de las misiones asignadas por el Ejército Nacional de Colombia.

Gracias a esta previsión, y trabajando a plena capacidad de producción, se lograría la fabricación de los elementos requeridos en las siguientes cantidades:

*Cuadro capacidad BAINT.*

| Planta | Elemento | Capacidad diaria 2 Turnos - 8 horas | Capacidad Mensual (24 días) 2 Turnos - 8 horas | Capacidad Anual (264 días) 2 Turnos - 8 horas |
|---|---|---|---|---|
| Campaña | COSTALES TERREROS | 8.000 UNIDADES | 192.000 UNIDADES | 2.112.000 UNIDADES |

Para atender la necesidad del Ejército Nacional de Colombia se utilizarán los siguientes elementos:

| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | | | | | | NOMBRE CUENTA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A-02-02-01-002-006 | | | | | | HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS | | | | | |
| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | NORMA TECNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) | NECESIDAD MINIMA | NECESIDAD MAXIMA | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP | CÓDIGO OTAN - NOC | CLASIFICACION |
| 1 | 2642102 | TELA SACO TERRERO VERDE-NEGRA 40 CM | ET-JEMPP-CEDE4-0680 | M | 0 | 461.700 | 1.620.000 | 11161800 | 9202985 | CREAR | MATERIA PRIMA |

## ANÁLISIS DEL SECTOR TÉCNICO

Los elementos relacionados con el objeto de la presente adquisición, son materias primas que corresponden al sector manufactura, textil, los cuales son requeridos para la confección de sacos terreros y se encuentran en el mercado,

Por lo anterior, para garantizar la calidad de las materias primas que se contratan en la Unidad, se exigen pruebas de laboratorios acreditados y certificados de conformidad, de acuerdo a requisitos contemplados en la Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del Sector Defensa - GTMD0004-A4. De igual manera, las materias primas a adquirir deben cumplir con lo establecido en la especificación técnicas aplicable.

## INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN

La manufactura se prepara para el 2026, enfrentando desafíos económicos y buscando soluciones tecnológicas para revitalizar un sector crucial que representa el 11% de la fuerza laboral en Colombia. Los mercados actuales exigen la adaptación de nuevas materias primas e insumos para hacer más

asequible la elaboración de productos a bajo costo, es decir, migrar de una pequeña producción a una de gran escala manteniendo su calidad; sin la adquisición de materias primas e insumos que permitan hacer una producción que satisfaga las necesidades de la Fuerza no se puede lograr este cambio, pues las altas exigencias en los productos y los tiempos establecidos a fin de cumplir los planes de producción son cada vez más limitados, ocasionando que se exijan materias primas e insumos que cumplan con los requisitos técnicos establecidos.

Llamamos industria de transformación a la que se ocupa de procesar las materias primas extraídas de la naturaleza y convertirlas en materiales útiles para el uso técnico.

El análisis técnico de la industria de transformación de tela para sacos terreros se centra en la conversión de polímeros en textiles técnicos de alta resistencia, diseñados para contención de materiales y protección civil. Esta industria se basa principalmente en la transformación de polipropileno (PP) tejido debido a su bajo costo, alta resistencia a la tracción y durabilidad.

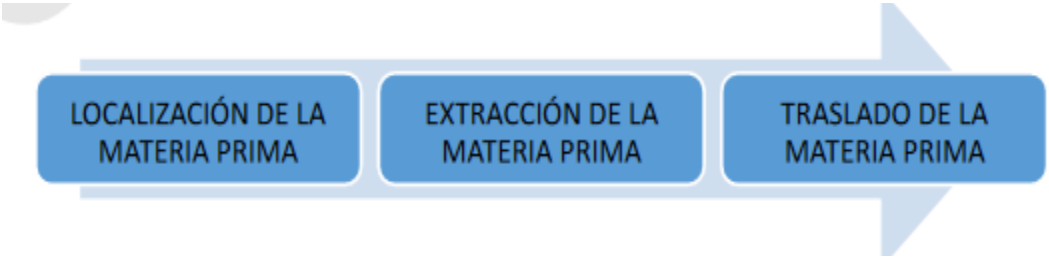
El análisis del mercado para la compra de tela destinada a sacos terreros revela un sector en expansión, impulsado por la necesidad de infraestructura resiliente y la gestión de desastres naturales.

Para los elementos relacionados con el objeto de la presente adquisición, son elementos que corresponden al sector textil y de confección. Por ello, la cadena de suministro para estos sectores de textiles y confecciones está dividida en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semi-acabados y acabados así:

**Primer eslabón**: comprende la elaboración de las fibras que pueden ser de origen natural o sintético. Las fibras de origen natural provienen de actividades agrícolas, principalmente, del algodón y la lana. Respecto al algodón, en Colombia el 67% de la producción está en la Costa Atlántica, en los departamentos de Córdoba, Cesar, Guajira, Bolívar y Sucre.
**Segundo eslabón**: consiste en el proceso de hilandería, es decir, de convertir fibras (naturales o sintéticas) en hilos. Más del 60% del total de materias primas que utiliza el sector (fibras, hilados y filamentos) son importadas.
**Tercer eslabón**: corresponde al proceso de convertir los hilos en telas. Alrededor del 80% de esta actividad está concentrada en Antioquia, seguido por Bogotá.
**Cuarto eslabón**: consiste en el diseño y confección de productos a partir de telas, hilos y accesorios.
**Quinto eslabón**: la venta del producto final del sector está a cargo tanto de empresas productoras que venden directamente, como de empresas dedicadas únicamente a la comercialización de productos nacionales e importados.

## CONVERSIÓN DE LA MATERIA PRIMA

Localización: consiste en la búsqueda y situación del lugar donde se encuentra la materia prima.
Extracción: consiste en utilizar las técnicas apropiadas para obtener la materia prima.
Traslado: consiste en el uso de maquinaria o medios auxiliares para el transporte de la materia prima.




- **TÉCNICO AMBIENTAL**

Colombia, la industria del polipropileno ha tenido un crecimiento sostenido, impulsado por la demanda de soluciones en empaque, agroindustria, construcción e infraestructura. Dentro de este contexto, la tela tubular de polipropileno se posiciona como un insumo estratégico debido a su versatilidad, resistencia mecánica y adaptabilidad a múltiples aplicaciones productivas.

El país cuenta con empresas nacionales dedicadas a la transformación de polímeros y fabricación de productos tejidos en polipropileno, orientados principalmente a empaques industriales (sacos, costales), soluciones agrícolas y aplicaciones en obras civiles. Estas industrias han desarrollado capacidades para producir telas en diferentes formatos, incluyendo presentaciones tubulares, que son ampliamente utilizadas para el almacenamiento y transporte de materiales como alimentos, fertilizantes, insumos químicos y productos mineros.

Asimismo, el sector agroindustrial colombiano es uno de los principales demandantes de este tipo de materiales, empleándolos en cultivos, floricultura y protección de suelos. Empresas del sector ofrecen una amplia gama de telas, mallas y fibras en polipropileno, adaptadas a condiciones climáticas y productivas locales. En el ámbito de la construcción y la ingeniería ambiental, el uso de materiales derivados del polipropileno, como geotextiles tejidos y no tejidos, ha crecido significativamente. Estos materiales cumplen funciones clave en la estabilización de suelos, drenaje, control de erosión y obras hidráulicas, contribuyendo a reducir el uso de materiales naturales y, por ende, el impacto ambiental de los proyectos. Desde el punto de vista productivo, Colombia dispone de fabricantes y distribuidores con experiencia en la transformación de plásticos, capaces de ofrecer soluciones a medida y con cobertura nacional. Estas empresas integran procesos de manufactura, logística y comercialización, lo que fortalece la cadena de suministro y facilita la adquisición de materiales como la tela tubular de polipropileno en el mercado local.

En términos ambientales, aunque el polipropileno es un material de origen petroquímico, su uso en forma de telas tejidas presenta ventajas relevantes: alta durabilidad, reutilización potencial y reciclabilidad. Estas características permiten reducir la generación de residuos en comparación con materiales de menor vida útil. Además, su aplicación en obras civiles y ambientales contribuye a optimizar recursos naturales, especialmente en proyectos de infraestructura sostenible.

En conclusión, la industria colombiana relacionada con la tela tubular de polipropileno se encuentra consolidada y en crecimiento, con presencia en múltiples sectores estratégicos. Su desarrollo está alineado con tendencias de eficiencia técnica y sostenibilidad, aunque requiere continuar avanzando en innovación ambiental y gestión responsable de los materiales a lo largo de su ciclo de vida.

## RIESGOS TÉCNICOS

| *Nº* | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ***CLASE*** | | GENERAL | GENERAL | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| ***FUENTE*** | | INTERNO | INTERNO | INTERNO | INTERNO | INTERNO |
| ***ETAPA*** | | EJECUCIÓN | CONTRATACION | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| ***TIPO*** | | OPERACIONALES | OPERACIONALES | OPERACIONALES | OPERACIONALES | OPERACIONALES |
| ***DESCRIPCIÓN( QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)*** | | INSUMOS INADECUADOS O INSUFICIENTES | LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS | DETERIORO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN. | PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS, QUE POR SU NATURALEZA REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS. | INCUMPLIMIENTO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. |
| ***CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO*** | | INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO | INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO | CUMPLIMIENTO PARCIAL CONTRATO | PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
| ***PROBABILIDAD*** | | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 |
| ***IMPACTO*** | | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 |
| ***VALORACIÓN DEL RIESGO*** | | 8 | 8 | 6 | 6 | 6 |
| ***CATEGORÍA*** | | RIESGO EXTREMO | RIESGO EXTREMO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO |
| ***¿A QUIEN SE LE AGINA?*** | | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA |
| ***TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS*** | | EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS BIENES O ELEMENTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DADAS | EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UN PLANIAMIENTO PARA ENTREGA DE BIENES O ELEMENTOS | EL CONTRATISTA DEBE CONTRAR CON UNA SUPERVISIÓN INTERNA PARA LA CORRECTA ENTREGA DEL BIEN O ELEMENTO | LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TÉCNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES | EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS BIENES O ELEMENTOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS DADAS |
| ***IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO*** | ***PROBABILIDAD*** | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 |
| | ***IMPACTO*** | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 |
| | ***VALORACIÓN DEL RIESGO*** | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 |
| | ***CATEGORÍA*** | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO |
| ***AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?*** | | SI | SI | SI | SI | SI |
| ***PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO*** | | SUPERVISIOR DEL PROYECTO | SUPERVISIOR DEL PROYECTO | SUPERVISOR | GERENTE DEL PROYECTO | SUPERVISOR |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ***FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO*** | | CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL | CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL | | CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL | FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES |
| ***FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO*** | | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACCTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN |
| ***MONITOREO Y REVISIÓN*** | ***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*** | CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES D ESUPERVISION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN O ELEMENTO | CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES D ESUPERVISION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN O ELEMENTO | CON LA E CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES D ESUPERVISION Y CORRECTO | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN O ELEMENTO |
| | ***PERIODICIDAD ¿CUANDO?*** | CON ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | COMO INDIQUE CRONOGRAMA | COMO INDIQUE CRONOGRAMA |

## DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN (TELA SACO TERRERO) PARA FABRICACIÓN DE SACOS TERREROS EN LA VIGENCIA 2026".

| ÍTEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) | NECESIDAD MÍNIMA | NECESIDAD MÁXIMA | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2642102 | TELA SACO TERRERO VERDE-NEGRA 40 CM | ET-JEMPP-CEDE4-0680 | M | 0 | 461.700 | 1.620.000 | 11161800 | 9202985 |

## DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

## CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE REPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA debidamente suscrito por el proponente y anexando los soportes requeridos en el mismo que, de resultar adjudicatario del presente proceso, cumplirá requerimientos:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | NORMA TECNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO | UNIDAD MEDIDA | NECESIDAD MINIMA | NECESIDAD MAXIMA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TELA SACO TERRERO VERDE-NEGRA 40 CM | ET-JEMPP-CEDE4-0680 | M | 461.700 | 1.620.000 |

## I. VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES | |
|---|---|
| **CERTIFICACIÓN CONDICIÓN NUEVO, EMPAQUE Y ROTULADO** | Certifica que el bien relacionado, será ofertado y suministrado en Condición de NUEVO y será entregado en los empaques y con las etiquetas originales de fábrica.<br>Igualmente se certifica que en caso de ser adjudicatario del ítem ofertado se dará cumplimiento a lo demandado en las características técnicas de empaque y rotulado según requerimiento normativo del bien, como lo es la Norma Técnica del Ministerio de Defensa, así como las condiciones de Identificación de código de barras establecidas en las FT.0133.DINTR/2009 |
| **CERTIFICACIÓN ENTREGA** | En caso de ser adjudicatario, realizará la entrega de todos los bienes en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gómez" ubicado en la Carrera 46 No 20C – 79 Puente Aranda o en el Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" ubicado en la calle 19 sur No. 6 – 40 el cual será definido en la reunión de coordinación, Bogotá D.C. y será de nuestra responsabilidad exclusiva, todos los insumos, material, personal, equipos y medios de transporte necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega, los cuales hacen parte de los costos a ser asumidos como contratista y que por ningún motivo serán a cargo del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENACPUE y demás representantes de la organización pública |
| **GARANTÍA TÉCNICA** | La garantía cubrirá los siguientes aspectos:<br><br>a) Calidad de los insumos utilizados en la producción de la materia prima a suministrar, de conformidad con los requerimientos técnicos y normativos establecidos para cada ítem.<br><br>b) Diseño del bien, así como su composición físico-química.<br><br>c) Producto terminado en el cual sea incorporado el bien suministrado. En consecuencia, si con ocasión del uso del bien entregado se generan afectaciones a otros elementos que interactúen o hagan parte integral del producto terminado, el contratista deberá asumir la |

| | |
|---|---|
| | reposición total del mismo.<br><br>d) Hacer efectiva la garantía en caso de presentarse vencimiento prematuro del material, teniendo en cuenta la fecha de ingreso al almacén de materias primas del BASPC21 y el término de garantía ofrecido.<br><br>e) Los bienes objeto de reposición, en cumplimiento de la garantía técnica, no presentarán nuevamente defectos. En caso contrario, podrá hacerse efectiva la garantía única de cumplimiento en el amparo de calidad del bien, previo agotamiento del debido proceso.<br><br>f) La garantía tendrá una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de cada entrega efectuada en el almacén de materias primas del BASPC21.<br><br>g) Todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de la garantía técnica estarán a su exclusivo cargo. |
| **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** | El elemento suministrado en cumplimiento de la garantía técnica deberán ajustarse a las siguientes condiciones relacionadas con el término de respuesta de dicha garantía:<br>a) En caso de que los materiales presenten defectos, el contratista deberá realizar su reposición en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, so pena de la aplicación del régimen sancionatorio contractual.<br>b) El material de reposición deberá entregarse en el lugar definido por la unidad contratante, en una única entrega y en las cantidades requeridas, sin dilaciones injustificadas, so pena de la aplicación del régimen sancionatorio contractual.<br>c) No se aceptarán entregas parciales ni cantidades inferiores a las solicitadas por la Entidad.<br>d) Todos los costos derivados del cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo exclusivo del contratista. |
| **CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A4** | En caso de ser adjudicataria del ítem ofertado, se compromete a dar cumplimiento a lo descrito en la GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A4 “Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, verificación a los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la revisión de los documentos (informes de resultados de laboratorio y sus anexos) que hacen parte del certificado de conformidad.”<br><br>Así mismo, se compromete a que todos los costos asociados al cumplimiento de la GTMD-0004-A4 (EVALUACIÓN DE LA |

| | |
|---|---|
| | CONFORMIDAD) para el ítem ofertado, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional CENAC PUENTE ARANDA y demás representantes de la organización pública |
| **CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN** | En caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá aplicar, para el ítem del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación contenida en el documento denominado "CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN". Así mismo, estará obligado a suministrar la información y documentación allí exigida, tanto en medio físico como magnético. |
| **REQUISITOS AMBIENTALES** | |
| **COMPROMISO DE LOGÍSTICA INVERSA** | En caso de ser adjudicatario se compromete a dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente, con relación a la protección del medio ambiente, la gestión responsable de residuos y la prevención de impactos ambientales acogiéndose en caso de incurrir en malas prácticas ambientales, a las sanciones que se generan de conformidad a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 "Régimen Sancionatorio Ambiental" y Ley 2387 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL, LEY 1333 DE 2009, CON EL PROPOSITO DE OTORGAR HERRAMIENTAS EFECTIVAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A LOS INFRACTORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".<br><br>Nota1: En ningún caso dichas sanciones, multas o responsabilidades serán trasladadas o imputadas al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional ni a los demás representantes de la entidad pública, quedando estos expresamente exonerados. |

**EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)**

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:
El(los) contrato(s) con el(los) cual(es) se pretenda acreditar la experiencia deberá(n) encontrarse registrado(s) en el Registro Único de Proponentes – RUP y estar clasificado(s) en el código establecido en el presente proceso.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | PRESUPUESTO OFICIAL | PORCENTAJE DE EXPERIENCIA REQUERIDO | CÓDIGOS UNSPSC |
|---|---|---|---|---|
| 1 | TELA SACO TERRERO VERDE-NEGRA 40 CM | $ 898.560.400 | 50% | 11161800 |

**CRITERIOS A TENER EN CUENTA:**

1. El Registro Único de Proponentes “RUP” deberá encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso
2. La Experiencia Habilitante se acreditará por el cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial del item, los cuales deberán guardar relación directa o similares con el item a ofertar.
3. La experiencia acreditada, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se verificará con los contratos ejecutados y registrados en el RUP.
4. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
5. Los soportes de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información:
    - Nombre o razón social del contratante.
    - Nombre o razón social del contratista.
    - Objeto del contrato.
    - Valor total ejecutado.
    - Plazo de ejecución.
    - Fecha de inicio y terminación.
    - Manifestación de que el contrato fue ejecutado y recibido a satisfacción.
6. El Formulario EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello, en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes (sin límites de contratos) a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación,

Nota 1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.1 párrafo 3 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad se reserva el derecho de solicitar otros documentos con el fin de verificar los requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP.

Nota 2: En el caso de proponentes plurales, La experiencia presentada puede ser acreditada por cualquiera de sus participantes sin importar el porcentaje de participación en el proponente plural que está participando en el proceso

Nota 3: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel de “clase”.

Nota 4: Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellos proponentes que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.

Nota 5: La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias registradas en estos pliegos. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados en concordancia con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales

Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

| PERÍODO | VALOR SMMLV POR AÑO |
|---|---|
| Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014 | 616.000.00 |
| Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015 | 644.350.00 |
| Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016 | 689.454.00 |
| Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017 | 737.717.00 |
| Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018 | 781.242.00 |
| Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019 | 826.116.00 |
| Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020 | 877.803,00 |
| Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021 | 908.526.00 |
| Enero 1 2022 a diciembre 31 de 2022 | 1.000.000.00 |
| Enero 1 2023 a diciembre 31 de 2023 | 1.160.000.00 |
| Enero 1 2024 a diciembre 31 de 2024 | 1.300.000.00 |
| Enero 1 2025 a diciembre 31 de 2025 | 1.423.500.00 |
| Enero 1 2026 a diciembre 31 de 2026 | 1.750.905.00 |

**EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.**

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el estudio previo y los pliegos de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto estimado del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los parámetros o descripciones que se señalan en las "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y Especificaciones Técnicas Adicionales"

Los contratos que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos exigidos para la acreditación de experiencia habilitante previstos en el numeral anterior.

**En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país:** Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones de contratos deben tener mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.

2. Valor del contrato
3. Objeto total del contrato Fecha de suscripción e iniciación
4. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
5. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
6. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la CENAC PUENTE ARANDA

## CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

- Con la documentación el oferente debe anexar un cronograma de ejecución, con mínimo los datos inmersos en el FORMULARIO No. 5 Cronograma de ejecución del contrato.

| Literal | REQUERIMIENTO | FECHA PROYECTADA POR EL OFERENTE |
|---|---|---|
| a. | Lugar de compra o fabricación del bien. | |
| b. | Período dentro del cual programa hacer el pedido o la compra del producto terminado o materia prima. | DD/MM/AA a DD/MM/AA |
| c. | Periodo dentro del cual legalizara y protocolizará el bien a importar (cuando aplique) y deberá contar además con documentos tales como la recepción de la aceptación del pedido del fabricante.<br><br>Conforme al término anterior, en este momento al contratista se le requerirá la licencia de exportación. En caso de requerirse en su país de origen (Cuando aplique). | DD/MM/AA a DD/MM/AA |
| d. | Transporte previsto (aéreo, terrestre o marítimo) y periodo dentro del cual tiene programado contratarlo.<br><br>Conforme la vía de transporte prevista para movilizar los bienes aéreo, terrestre o marítimo, se le requerirá en este momento al contratista, el documento de transporte y la fecha estimada de arribo del producto en Colombia (Cuando aplique). | DD/MM/AA a DD/MM/AA |
| e. | Periodo dentro del cual programa la fabricación, con medición de tiempos para la manufactura y/o fabricación del producto. | DD/MM/AA a DD/MM/AA |
| f. | Periodo en el cual se efectuará el proceso de nacionalización del bien. | DD/MM/AA |
| g. | Periodo previsto para pruebas de laboratorio y certificación ante ente certificador. (Muestreo de Producto Terminado a un 100% de la producción y/o confección) | DD/MM/AA |
| h. | Período previsto para el empaque, rotulado y almacenamiento de la entrega total del bien. | DD/MM/AA a DD/MM/AA |

| | | |
|---|---|---|
| i. | Periodo dentro del cual programa la entrega efectiva y total del bien. | DD/MM/AA |

## OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DURANTE LA EJECUCIÓN.

### A) CONDICIONES DE ENTREGA

El contratista realizara la entrega de todos los bienes en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gómez" ubicado en la Carrera 46 No 20C – 79 Puente Aranda y/o en el Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" ubicado en la calle 19 sur No. 6 – 40 el cual será definido en la reunión de coordinación, Bogotá D.C. y será de su responsabilidad, todos los insumos, material, personal, equipos y medios de transporte necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega, los cuales hacen parte de los costos a ser asumidos como contratista y que por ningún motivo serán a cargo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC-PUENTE ARANDA y demás representantes de la organización pública.

| Entrega de los bienes | Plazo de ejecución del contrato |
|---|---|
| **El contratista realizara la entrega hasta el día 28 de septiembre de 2026** | **Hasta el 26 de octubre de 2026** |

Asimismo, se debe cumplir las siguientes condiciones:

- Debe entregar la documentación soporte en cada una de las entregas en tiempo y cantidad como son:
- Declaración de conformidad de primera parte.
- Garantía técnica y termino de respuesta de la garantía
- Certificado de conformidad y laboratorios cuando aplique

### GARANTÍA TÉCNICA PARA EL CONTRATISTA

Mediante la presente se acredita que todos los ítems a ser entregados cumplirán las siguientes condiciones de garantía técnica del producto.

a) Se ampara la calidad de los insumos que se utiliza para la producción de la materia prima a ser entregada, conforme a los requerimientos técnicos y/o normativos de cada ítem.
b) Se ampara el diseño del mismo y su composición físico-químico.
c) Se ampara el producto terminado en el que se utilizara el bien entregado, lo que significa que, si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el producto terminado y/o formando parte integral de un producto terminado, se asumirá la reposición total del producto terminado.
d) Se compromete a que el bien objeto de garantía técnica, en las cantidades que correspondan, no podrán en la reposición resultar nuevamente defectuoso, caso en el cual se podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento por calidad del bien (previo agotamiento del debido

proceso).

e) Se amparan las condiciones de garantía por un término no inferior a doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción de cada una de las entregas del bien en el almacén de materias primas del BASPC21.
f) Se compromete a que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía técnica.

**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA - PARA EL CONTRATISTA**

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregador cumplirán las condiciones de término de respuesta de la garantía técnica del producto, así:

a) Se compromete a que en caso de que los materiales resulten defectuosos, hará la reposición de estos en un terminó no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.

b) Se compromete a que el material de reposición será entregado en el mismo lugar de entrega establecido por la unidad contratante; y este será en una única entrega como respuesta a la garantía técnica exigida, la cual se cumplirá sin excepción y sin dilatación alguna a cargo del contratista en las cantidades solicitadas, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato

c) Se compromete a que los bienes de reposición serán entregados en las mismas cantidades que fueron solicitadas, por lo tanto, no se aceptarán entregas parciales o en cantidades inferiores, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.

d) Se compromete a que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de término de respuesta de la garantía técnica

B) **RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACEN BASPC 21**

Para la recepción de los bienes el Supervisor Del Contrato, en coordinación con el comité técnico evaluador, verificara que los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, de cada uno de los ítems, sean los correspondientes y se dejara constancia escrita de la entrega del bien adquirido de acuerdo con la GTMD-0004-A4 y basándose en los siguientes aspectos:

a) En caso de que los bienes entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos, el proveedor asumirá la responsabilidad de los costos asociados como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas.
b) El proveedor se compromete a respetar las normas legales vigentes que tratan sobre la propiedad industrial (marcas y patentes) registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

c) Cualquier incumplimiento de los requisitos antes descritos será causal de rechazo del ítem, por lo que el proveedor procederá al retiro del bien y se aplicarán las sanciones jurídicas que deriven de dicho rechazo, en los términos del presente documento.

- La entrega de los bienes se realizará en horarios de lunes a miércoles entre las 8:30 horas hasta las 12:00 horas y entre la 14:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, acorde a los cronogramas de entrega propuestos y establecidos en la reunión de coordinación.

- Se enviará oficio suscrito por el representante legal al supervisor del contrato con un plazo máximo de ocho (08) días hábiles de anticipación a la fecha de ingreso del material. Donde se indicará la siguiente información:
-
  - Descripción detallada de los elementos a ingresar: (código SAP, nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, contrato, nombre del contratista).
  - Nombre completo y número de identificación del personal a cargo del ingreso del material por parte del contratista.
  - Descripción e identificación del modelo y placa del vehículo que ingresa con el material.

## C) VERIFICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRUEBA TÉCNICA Y/O MAQUINA (BAINT)

Se realizará la verificación de los requisitos generales, los cuales se encuentra establecidos en las especificaciones y/o normas técnicas de los ítems contratados, una vez ingresen al almacén de materia prima BASPC 21, el comité evaluador escogerá aleatoriamente la cantidad de muestras por cada ítem de acuerdo con las "Tablas de Muestreo" incluidas en las Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, para realizar la evaluación del producto, por lo cual los bienes a entregar deberán ser sometidos a las pruebas técnicas y/o máquina, las cuales se realizarán por el personal idóneo en las instalaciones del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas".

**Nota 1:** En caso de que la prueba técnica y/o maquina aplicada a los elementos durante el proceso de evaluación, arroje un resultado de NO CONFORME con lo establecido en la norma y/o especificación técnica aplicada, se notificara al supervisor el incumplimiento de los requisitos generales técnicos, quien debe notificar al oferente para realizar el respectivo cambio por una única vez en un plazo no superior a 15 días calendario, si esta segunda prueba técnica y/o maquina arroja un resultado de NO CONFORME se procederá aplicar el régimen sancionatorio del contrato

**Nota 2:** Para el caso de los elementos que sean de uso privativo de las Fuerzas Militares, de presentarse devolución por calidad del material durante las pruebas técnica y/o maquina toda vez que el material que no está cumpliendo la Norma Técnica y esta no pueda se pueda ser reprocesada durante el proceso productivo del proveedor; este deberá asumir los costos y garantizar la logística de acompañamiento por parte del personal asignado la entidad compradora y supervisor de la orden de compra para realizar la de destrucción de material o su debida disposición final (logística inversa), teniendo en cuenta que este elemento cuenta con diseño de uso privativo de las Fuerzas Militares y se encuentra prohibida su fabricación, comercialización y venta sin la respectiva certificación.

D) **INFORME TÉCNICO**

Una vez efectuada la evaluación del producto en los requisitos generales empaque y rotulado al 100% por parte de la dependencia encargada de la evaluación técnica y de la recepción del certificado de conformidad expedida por el Organismo de Certificación de Producto (cuando aplique de acuerdo con la tabla 6), la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad debe enviar el correspondiente informe de resultados al supervisor del contrato determinando la conformidad o no conformidad.

Para realizar el informe técnico, el evaluador técnico de producto debe confrontar y revisar el cumplimiento de los numerales y resultados exigidos en el documento técnico normativo del producto contratado, verificando lo solicitado junto con lo entregado, tanto en valores como en cantidades, de igual forma diligenciar los formatos de resultados de evaluación parcial o final con sus anexos A, B, C y otros que la Fuerza o entidad contratante estime convenientes.

El evaluador técnico de producto, dispone de un término no superior a quince días hábiles para rendir el informe técnico al supervisor del contrato sobre los requisitos generales empaque y rotulado, junto con la revisión o lectura de la declaración de conformidad de primera parte, los resultados de los informes de laboratorio(s) e informe de certificado de conformidad (cuando aplique de acuerdo con la tabla 6), determinando la conformidad o no conformidad.

Cuando se observen incumplimientos o malas prácticas por parte del Organismo de Certificación de Producto o del laboratorio de ensayo, el evaluador técnico de producto informara por escrito describiendo las observaciones en forma puntual y cronológica al supervisor del contrato para que este tome las acciones legales que tenga lugar, informando al ONAC con el fin de que este evalué las actuaciones de su competencia e informe a su consejo directivo

**ANEXO**
**2**
**NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

**REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

En consecuencia, el oferente deberá diligenciar los siguientes requisitos conforme a las indicaciones y presentará los soportes que certifiquen la información solicitada, según se describa, así:

**II. CUADRO TÉCNICO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (ANEXO N°2 NORMAS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)**
**III.**

Los oferentes deberán con su oferta allegar en documento independiente la certificación suscrita por el representante legal haciendo referencia al presente proceso de contratación y que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: Acredita que los materiales cumplen la totalidad de las exigencias (CUMPLE o NO CUMPLE (X)) previstas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa y demás requerimientos del pliego de condiciones.

| ÍTEM | ELEMENTO | NORMA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | TELA SACO TERRERO VERDE-NEGRA 40 CM | ET-JEMPP-CEDE4-0680 | | |

Firma Representante Legal del
proponente Nombre: _____
Documento Identidad:

_____
EMPRESA REPRESENTADA:

## FORMULARIO

## ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN: _____

OFERENTE: (quien aporta la experiencia) : _____

1) **Para los oferentes obligados nacionales**

| REFERENCIA DEL CONTRATO | AÑO | CÓDIGO UNSPSC | VALOR | SMMLV | # CONSECUTIVO EN RUP | NOMBRE DEL COMPRADOR | TELÉFONO/ DIRECCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El oferente deberá anexar los documentos que soportan la experiencia

**2) Para los oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia**

| **CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)** | **AÑO** | CÓDIGO UNSPSC | **VALOR** | **FOLIO (DEL SOPORTE)** | **NOMBRE (nombre del comprador)** | **TELÉFONO/ DIRECCIÓN** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____

Firma Representante Legal del proponente
Nombre: _____
Documento Identidad:

_____

EMPRESA REPRESENTADA:

**FORMULARIO**

**PROYECTO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**Ciudad, País y fecha**

Yo, _____ identificado con cedula de ciudadanía o equivalente extranjero No.____ como representante legal de la empresa _____con Nit (o equivalente para empresa extranjera) ____ dirección _____ teléfono _____ e-mail

_____ hago constar que en el momento de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso de selección, cumpliré con los siguientes lineamientos de ejecución:

El cronograma de ejecución presentado por el proponente debe ajustarse a la siguiente información:

| Literal | REQUERIMIENTO | FECHA PROYECTADA POR EL OFERENTE |
|---|---|---|
| a. | Lugar de compra o fabricación del bien. | DD/MM/AA a DD/MM/AA |
| b. | Período dentro del cual programa hacer el pedido o la compra del producto terminado o materia prima. | DD/MM/AA a DD/MM/AA |
| c. | Periodo dentro del cual legalizara y protocolizará el bien a importar (cuando aplique) y deberá contar además con documentos tales como la recepción de la aceptación del pedido del fabricante.<br><br>Conforme al término anterior, en este momento al contratista se le requerirá la licencia de exportación. En caso de requerirse en su país de origen (Cuando aplique). | DD/MM/AA a DD/MM/AA |
| d. | Transporte previsto (aéreo, terrestre o marítimo) y periodo dentro del cual tiene programado contratarlo.<br><br>Conforme la vía de transporte prevista para movilizar los bienes aéreo, terrestre o marítimo, se le requerirá en este momento al contratista, el documento de transporte y la fecha estimada de arribo del producto en Colombia (Cuando aplique). | DD/MM/AA a DD/MM/AA |
| e. | Periodo dentro del cual programa la fabricación, con medición de tiempos para la manufactura y/o fabricación del producto. | DD/MM/AA a DD/MM/AA |
| f. | Periodo en el cual se efectuará el proceso de nacionalización del bien. | DD/MM/AA |
| g. | Periodo previsto para pruebas de laboratorio y certificación ante ente certificador. (Muestreo de Producto Terminado a un 100% de la producción y/o confección) | DD/MM/AA |
| h. | Período previsto para el empaque, rotulado y almacenamiento de la entrega total del bien. | DD/MM/AA a DD/MM/AA |
| i. | Periodo dentro del cual programa la entrega efectiva y total del bien. | DD/MM/AA |

Nota 1. Las fechas del cronograma no deberán ser superiores a la fecha de entrega de los bienes, de acuerdo con lo estipulado en el anexo No. 1 DATOS DEL PROCESO – PLAZO DE EJECUCIÓN.

Nota 2. Dado el caso que se contemple entregas parciales, el oferente deberá entregar cronograma de ejecución por cada entrega.

**FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**
**Cedula de Ciudadanía o equivalent**